**RESOLUCIÓN I.M N° 620/2022**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 25/22 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S/N ENTRE ACOSTA ÑU Y 12 DE JUNIO, BARRIO SAN BLAS"**. ---

San Antonio, 06 de setiembre del 2022.-

**VISTO:** el informe titulado "**ESTIMACIÓN DE COSTO**,….", remitido por la U.O.C., y; ----------

**CONSIDERANDO: Que,** a través del citado documento, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Estimación de Costo para la Ejecución de **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S/N ENTRE ACOSTA ÑU Y 12 DE JUNIO, BARRIO SAN BLAS".** ----------

**Que,** en tal sentido, el artículo 16º de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34*; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35." ----------

**Que,** la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" en su Artículo 51 establece que: *serán atribuciones y deberes del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad…;* ----------

**POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**ART.1º) DISPONER** la implementación del procedimiento **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S/N ENTRE ACOSTA ÑU Y 12 DE JUNIO, BARRIO SAN BLAS".**----------

**ART.2º) DISPONER** la invitación a los potenciales oferentes para que presenten su oferta económica, en sobres cerrados. ----------

**ART.3º) LAS INVITACIONES** contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago. ----------

GERARDO GAYOSO JORGGE

Firmado digitalmente por GERARDO GAYOSO JORGGE
Fecha: 2022.09.07 09:42:14 -04'00'

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge

Secretario General

SANTIAGO JAVIER AGUILERA

Firmado digitalmente por SANTIAGO JAVIER AGUILERA
Fecha: 2022.09.07 09:36:34 -04'00'

Santiago Javier Aguilera

Intendente Municipal